U/I

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 684-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 25 SET. 2014

VISTO; El Oficio N° 458-2014-GRA-GG-GRDS/DRTPE, Oficio N° 1413-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe N° 565-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP; Decretos N°s 13290-2014-GRA/ORADM-ORH, 12810-2014-GRA/ORADM-ORH y 1914-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; en ocho (08) folios, sobre modificación del artículo cuarto, de la Resolución Directoral N° 520-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, relacionado a la especifica de gasto; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 520-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH; de fecha 14 de agosto del 2014, se contrató los servicios personales del señor **FREDY MANUEL SOTO TENORIO,** para desempeñar las funciones del Cargo de Notificador – Chofer, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014; empero mediante los documentos citados en la parte expositiva de la presente resolución, se dispone la modificatoria del artículo cuarto de la Resolución indicada en lo que corresponde a la Específica de Gasto, 23.28.11 y 23.28.12, para pago de remuneraciones y el aporte del empleador para Es Salud, para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1216-2011-GRA/PRES de fecha 20 de octubre 2011, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha resuelto delegar las funciones a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Regional, entre otros las facultades resolutivas, para celebrar contratos de servicios personales de los trabajadores contratados, en el marco de los objetivos de procurar una gestión más dinámica y eficiente, dentro de los principios de la Modernización del Estado;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral N° 520-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 14 de agosto del 2014, quedando establecido acorde al siguiente detalle: " El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Meta; 0047 Gestión y Desarrollo Sectorial – Trabajo – Ayacucho, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Específica de Gasto 23.28.11 y 23.28.12, para pago de Remuneraciones y el Aporte del Empleador para Es Salud, de la Unidad Ejecutora 001 : Región Ayacucho – Sede Central, de la Cadena Programática de Gasto del Pliego 444 – Gobierno Regional de Ayacucho, del año Fiscal 2014" en consecuencia firme y subsistente el resto de las condiciones que establece la resolución aludida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL V°B° Director Regional Administración AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Abog. Edgard Cuentas Navarro Director Regional Asesoría Jurídica AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Abog. Enrique Pretell Cisneros SUPERVISOR PSI RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Es Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.
Atentamente
ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL